11-9303-101

Bogotá D.C.

**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 6742353 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y LAURA JOHANNA GONZALEZ RINCON**

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta la justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato N°CO1.PCCNTR. **6742353** de 2024 suscrito con **LAURA JOHANNA GONZALEZ RINCON**

**19. JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta que:

El contrato No. CO1.PCCNTR. **6742353** de **2024** suscrito con **LAURA JOHANNA GONZALEZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.885.017 tiene por **Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para atender los procesos de formación complementaria virtual, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

g. Que en relación a las metas establecidas al Centro de Formación, para *Complementaria Virtual 2024* y en razón a la novedad que se presentó durante la vigencia 2024 por la inestabilidad en la operación de las diferentes plataformas tecnológicas en el SENA (Sofía Plus, Zajuna) se considera indispensable ampliar el tiempo de ejecución de los contratos hasta el 13/12/2024 y adicionar su valor, buscando alcanzar el cumplimiento de la meta 2024.
h. Que en relación a las metas establecidas al Centro de Formación, y en razón a que no se cuenta con personal de planta suficiente para llevarlas a cabo, es indispensable ampliar el tiempo de ejecución del contrato N°CO1.PCCNTR. **6742353** de **2024**, hasta el 17/12/2024, y adicionar su valor en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($446.556).

**20. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 6742353** de **2024**.

| CONCEPTO | CONTRATO INICIAL |
|---|---|
| Valor inicial contrato | $13992042 |
| Fecha de inicio | 9/11/2024 |
| Valor por ejecutar | $1.935.070 |
| Fecha de finalización | 13/12/2024 |

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, es viable la adición propuesta debido a que su valor no supera el tope establecido en la Ley 80 de 1993.

## 21. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato N° CO1.PCCNTR. **6742353** de **2024** será por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($446.556).

Los recursos están amparados en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 9024, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.

## 22. PRORROGA DEL CONTRATO PRINCIPAL

La prórroga solicitada para el contrato No. CO1.PCCNTR. **6742353** de **2024** es hasta el 6742353, sin exceder el calendario académico.

## 23. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

## 24. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar el valor y ampliar el plazo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prorroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula quinta del contrato N°CO1.PCCNTR. **6742353** de **2024.**

**SILVIO ALBERTO GALINDO**
**SUPERVISOR DE CONTRATO**

Proyecto: Carolina Hernández Herrera. - Abogada Contratista Subdirección CGMLTI.